



Ayuntamiento Aldea del Fresno

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, hago saber las siguientes medidas fiscales para paliar los efectos causados por la pandemia del coronavirus, dirigidas a las familias, comerciantes y empresarios de la localidad:

1. TARIFA PLANA TRIBUTARIA.

— **Primer plazo: 15 de marzo o inmediato hábil posterior. Ampliación del período de cobro** en período voluntario y ejecutivo.

Nuevos períodos de cobro: - 30 de abril 2020, con el cargo del 50% del recibo.

- 30 de mayo de 2020, con el cargo del 50% del recibo.

— **Segundo plazo: 15 de junio o inmediato hábil posterior. Ampliación del período de cobro** en período voluntario y ejecutivo a los contribuyentes **que lo soliciten**.

Nuevos períodos de cobro: - 30 de julio 2020, con el cargo del 50% del recibo.

- 30 de agosto de 2020, con el cargo del 50% del recibo.

2. CONTRIBUYENTES NO ACOGIDOS AL SISTEMA DE TARIFA PLANA.

Los plazos para el pago de la de la deuda tributaria en período voluntario y ejecutivo, los vencimientos de los plazos y fracciones de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento concedidos **que no hayan concluido el 17 de marzo se ampliarán hasta el 30 de abril de 2020.**

Los que se comuniquen a partir del 17 de marzo se extienden hasta el 20 de mayo de 2020.

3. PLANES DE PAGO PERSONALIZADOS. FRACCIONAMIENTOS Y APLAZAMIENTOS.

Aquellos contribuyentes que tuvieran planes de pago personalizados a través de fraccionamientos y aplazamientos se mantendrán de la misma manera. No obstante, si éste rechazara el pago, el incumplimiento de la cuota de planes personalizados de pago o de fraccionamientos de vencimiento posterior, no dará lugar a recargos ni intereses ni conllevará la cancelación del plan de pagos ni la cancelación del fraccionamiento o aplazamiento por incumplimiento, sino que su importe será incluido de forma prorrateada en las cuotas pendientes

Se concederán nuevos aplazamientos/fraccionamientos a quien lo necesite en virtud los plazos ya señalados sin intereses.

Podrán llevarse a cabo planes especiales de pago a solicitud de aquellas personas que cumplan los siguientes **requisitos necesarios para su concesión:**

A. Que el deudor sea persona o entidad con volumen de operaciones no superior a 6.010.121,04 € en el año 2019, en los mismos términos establecidos en la normativa estatal para impuestos estatales.

B. No se devengarán intereses de demora durante todo el período.

Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 1, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661



Cód. Validación: A9477TDWANGYLPLWZRYGWRLQ7EQ | Verificación: <https://aldeaelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento Aldea del Fresno

4. SUSPENSIÓN DE PLAZOS DE EMBARGO Y NOTIFICACIONES (éstas, salvo las esenciales que no causen perjuicio directo) durante el plazo de quince días establecido en el RD Decreto 463/2020 y sus posibles prórrogas.

5. SE EXIME TEMPORALMENTE DEL PAGO DE SU PRESTACIÓN A: Certificados, Acuerdos y Resoluciones municipales; Visados, compulsas o cotejos de documentos; Certificados, Informes y otros documentos de recaudación municipal; Otros informes, certificados, inscripciones, censos de animales u otros no incluidos en los anteriores. (Art. 5 de la Ordenanza reguladora de la **TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**)

6. TASA POR LA UTILIDAD PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL. TASA REGULADORA DE LAS TERRAZAS, DE VELADORES Y QUIOSCOS DE HOSTELERÍA. TASA DE CASITA DE NIÑOS.

Se reducirán en los futuros recibos las cuantías correspondientes por el período que tuvieron que dejar de ejercer su actividad establecido por el RD 463/2020 y sus posibles prórrogas.

7. SIGUEN RECAUDÁNDOSE LAS MISMAS CUANTÍAS por el sistema de autoliquidación/liquidación los siguientes tributos debido a la propia naturaleza del hecho imponible o escasa cuantía en virtud de su correspondiente ordenanza reguladora:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.
- Tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal.
- Tasa por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública.
- Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
- Tasa por prestación de servicios por la circulación de vehículos en régimen de transporte especial.
- Tasa por solicitud de actividades comerciales.
- Tasa por prestación de servicios relacionados con licencias, autorizaciones y otros documentos administrativos de autotaxis.
- Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas y uso del suelo.
- Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por celebración de matrimonio civil por el alcalde o concejales del municipio.

8. LECTURAS DE AGUA.

NO SE PENALIZARÁ la no lectura de los contadores.

Se acumulará la lectura no leída al trimestre siguiente y quien lo desee, podrá aplazar/fraccionar sus recibos de la manera indicada anteriormente.

No obstante, aquellas personas que deseen enviar sus lecturas al email tributos@aldeadelfresno.com se procederá al cobro de sus recibos de la misma manera que tenían suscrita.

Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 1, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661



Cód. Validación: A9477TDWANGYL PWZRYGWRLQ7EQ | Verificación: <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento Aldea del Fresno

9. SE ACELERA EL PROCESO DE PAGO DE FACTURAS para posibilitar el cobro por parte de los proveedores en el menor tiempo posible.

10. Estas medidas podrán modificarse y/o ampliarse en virtud de las cambiantes circunstancias actuales.

Puede informarse a través de la página: <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/info.0>

Lo que se publica para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento Aldea del Fresno

Plaza de la Constitución, 1, Aldea del Fresno. 28620 (Madrid). Tfno. 918637411. Fax: 918637661



Cód. Validación: A947TDWANGYLPWZRYGWRLQ7EQ | Verificación: <https://aldeadelfresno.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3